

Resolución que sugiere al Poder Ejecutivo integrar todos los profesionales desempleados y residentes en la frontera, a los Planes, Programas y Proyectos que se ejecutan en la actualidad en esa región.

Considerando Primero: Que la Constitución de la República en su artículo 10 instruye a los Poderes del Estado a dedicar políticas especiales y exclusivas que tiendan a desarrollar a la región fronteriza del país, en consecuencia, para dar cumplimiento a este mandato, se necesitan políticas que contribuyan a la integración de la tecnología y el conocimiento, dando buen uso de los recursos humanos y naturales, que coayuden al desarrollo socioeconómico de la región.

Considerando Segundo: Que el Gobierno, presidido por Su Excelencia, el licenciado Danilo Medina Sánchez, está afanado en combatir la pobreza y la marginalidad de los sectores y familias menos pudientes del país, por lo que viene ejecutando planes, proyectos y programas en la búsqueda de un mejor nivel de vida.

Considerando Tercero: Que la fuga de profesionales y la baja tecnología son una de las causas por la que en la actualidad la región fronteriza sea la zona más pobre de la República Dominicana, a pesar de poseer las más amplias y diversas variedades de recursos naturales y humanos propios para el desarrollo.

Considerando Cuarto: Que la cantidad de profesionales que requiere la región fronteriza para su desarrollo, en la agricultura, la salud, la educación, los recursos naturales y las demás áreas, está por debajo de lo que requiere la región fronteriza para su desarrollo y bienestar, pese a existir centenares de ingenieros, médicos, enfermeras, administradores, entre otros profesionales, que residen y pululan desempleados en medio de una pobreza que pueden contribuir a superar.

Considerando Quinto: Que difícilmente la República Dominicana podrá alcanzar el desarrollo necesario si no se logra que la región fronteriza en vez de ser una carga, constituya el impulso que está faltando al país en empleo, creación de riqueza, ampliación y cualificación de los servicios, todo el desarrollo en general.

Considerando Sexto: Que la ausencia de un desarrollo real en la zona fronteriza ha significado que hoy en las grandes provincias se hayan formado barrios marginales y superpoblados de habitantes

que provienen de las distintas provincias fronterizas, rondando esta migración las 600 mil personas, lo que nos indica la necesidad de crear un clima que detenga el permanente traslado de habitantes de la región fronteriza hacia las grandes ciudades.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado.

Vista: La Ley No. 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo

Resuelve:

Artículo 1: Sugerir al Poder Ejecutivo integrar todos los profesionales desempleados y residentes en la frontera, a los Planes, Programas y Proyectos que se ejecutan en la actualidad en esa región.

Artículo 2: Enviar la presente resolución al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina, y al Ministro de Administración Pública, a los fines correspondientes.

Moción presentada por:

Ing. Adriano Sánchez Roa
Senador de la República
Provincia Elías Piña